

Multan a 837 negocios por entregar a clientes plásticos de un solo uso

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Pese a las restricciones en la ley, un total de 837 establecimientos comerciales han sido sancionados por la entrega de bolsas y productos de plástico de un solo uso de 2020 a la fecha, informó la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema) al Congreso de la Ciudad de México.

Tan sólo este año han sido multados 109 establecimientos como supermercados, centros comerciales, cafeterías y pastelerías, como Walmart, Chedraui, Miniso, Soriana, Sanborns, Ópticas Lux, Aldo Conti, Starbucks, Palacio de Hierro y Kentucky Fried Chicken, entre otros.

Si bien el informe no especifica a cuánto ascienden las multas, la Ley de Residuos Sólidos local prevé sanciones de entre 500 y 2 mil veces la unidad de cuenta de la Ciudad de México, es decir, de 48 mil 110 a 192 mil 440 pesos.

En 2019 entraron en vigor las reformas a dicha ley que prohíbe la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, así como los plásticos de un solo uso como tenedores, cuchillos, mezcladores, popotes, globos, hisopos de algodón, charolas y tampones, entre otros.

Hasta la fecha se han visitado 9 mil 757 establecimientos que han sido informados sobre dicha prohibición, y se han realizado seminarios por Internet sobre cultura ambiental, así como diversas pláticas informativas en mercados públicos, tianguis y con integrantes de cámaras empresariales como la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (Antad) y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac).

